

SEGUNDO REMATE JUDICIAL

EN EL EXPEDIENTE **00170-2018-0-0501-JR-CI-03** SEGUIDO ANTE EL 3° JUZGADO CIVIL **DISTRITO JUDICIAL :AYACUCHO** QUE DESPACHA LA MAGISTRADA MORALES HIDALGO CARLOS PORFIRIO ESPECIALISTA LEGAL: DE LA CRUZ RENGIFO IDA ROCIO PROCESO DE EJECUCION DE GARANTIAS , SEGUIDO POR COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTA MARIA MAGDALENA EN LOS SEGUIDOS CON SULCA CAYLLAHUA EDER Y SULCA CAYLLAHUA JORGE SE HA NOMBRADO COMO MARTILLERO PÚBLICO A **BETHUEL LEUDMIN ALVARADO MALPICA CON REGISTRO 345** , QUIEN HA DISPUESTO **CONVOCAR AL SEGUNDO REMATE** DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN JIRON CHILCA S/N MZ C1 LOTE 2 POSESION INFORMAL SAN MARTIN DE PARAISO DISTRITO DE SAN JOSE DE TICLIAS PROVINCIA HUAMANGA DEPARTAMENTO DE AYACUCHO INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA Nº P11025034 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA OFICINA REGISTRAL DE AYACUCHO.

VALOR DE TASACIÓN: \$ 60,306.20 (SESENTA MIL TRESCIENTOS SEIS CON 20 / 100 DOLARES AMERICANOS)

BASE DE REMATE: \$ 34,173.52 (TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON 52/100 DOLARES AMERICANOS) QUE VIENEN A SER LOS DOS TERCIOS DEL PRECIO DE TASACION. MENOS EL QUINCE % POR SER SEGUNDA CONVOCATORIA.


GRAVAMENES Y CARGAS: ASIENTO N ° 00003 : HIPOTECA CONSTITUIDA POR SU PROPIETARIO JORGE SULCA CAYLLAHUA EN FAVOR DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTA MARIA MAGDALENA

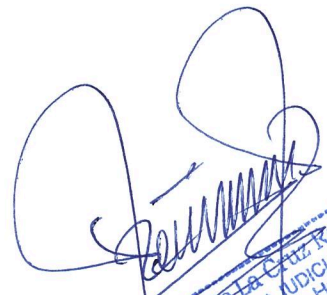
FECHA Y HORA DE REMATE: CATORCE DE SETIEMBRE DEL 2021 A LAS NUEVE HORAS

LUGAR DEL REMATE : EN LA SEDE DEL 3° JUZGADO CIVIL DISTRITO JUDICIAL: AYACUCHO UBICADO EN URB MARIA PARADO DE BELLILO MZ E LOTE 6 AYACUCHO

REQUISITOS PARA SER POSTOR: DEPOSITAR EN EFECTIVO , CHEQUE DE GERENCIA O EN DEPÓSITO JUDICIAL DEL BANCO DE LA NACIÓN EL 10% DEL VALOR DE LA TASACIÓN DEL BIEN .ADEMÁS DEBERÁN PRESENTAR SU ARANCEL JUDICIAL POR DERECHO A PARTICIPACION A REMATE (CON COPIA DE ARANCEL Y DNI) CONSIGNANDO NÚMERO DE EXPEDIENTE. JUZGADO Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD.

COMISION DEL MARTILLERO PUBLICO: LA COMISIÓN SERÁ CANCELADA POR EL ADJUDICATARIO UNA VEZ CONCLUIDO EL ACTO DE REMATE, DE ACUERDO A LA ESCALA DE COMISIONES DETERMINADO EN EL ART. 18 DEL DECRETO SUPREMO Nº 008 -2005 -JUS Y ESTÁN AFECTOS AL IGV, CONCORDANTE CON EL ART. 732 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL


BETHUEL LEUDMIN ALVARADO MALPICA
MARTILLERO PÚBLICO REG 345


Ida Rocio De La Cruz Rengifo
SECRETARIA JUDICIAL
3er. Juzgado Civil de Huamanga
Corte Superior de Justicia de Ayacucho (P.J.)



HUNTERO